

CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

1. Incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes en materias propias de la Concejalía.
2. Autorización y disposición de gastos inferiores a 18.000 € más IVA, elevando a la Junta de Gobierno Local una relación mensual de las facturas contabilizadas de importes inferiores a 18.000 € más IVA para su conocimiento a través del Teniente de Alcalde de su área de gobierno.

IV. ÁREA DE GOBIERNO DE LA FAMILIA

EN LOS CONCEJALES DELEGADOS INTEGRANTES DEL ÁREA

CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER

1. Incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en materias propias de la Concejalía.
2. Incoación, instrucción y propuesta de resolución en materias propias de la Concejalía.
3. La concesión de las tarjetas de estacionamiento de las reservas de plazas previstas en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y para el ejercicio de la potestad sancionadora en dicho ámbito.
4. Autorización y disposición de gastos inferiores a 18.000 € más IVA, elevando a la Junta de Gobierno Local una relación mensual de las facturas contabilizadas de importes inferiores a 18.000 € más IVA para su conocimiento a través del Teniente de Alcalde de su área de gobierno.

CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

1. Incoación, instrucción y propuesta de resolución de los expedientes en materias propias de la Concejalía.
2. Autorización y disposición de gastos inferiores a 18.000 € más IVA, elevando a la Junta de Gobierno Local una relación mensual de las facturas contabilizadas de importes inferiores a 18.000 € más IVA para su conocimiento a través del Teniente de Alcalde de su área de gobierno.

SEGUNDO.- Régimen de sustituciones para los casos de ausencias.

A.-En caso de ausencia por cualquier motivo de la Alcaldesa, sus competencias se asumirán por el Teniente de Alcalde a quien corresponda ejercer la Alcaldía que no se encuentre ausente y por el orden de su nombramiento sin necesidad de que se tome un acuerdo al efecto.

B. En los casos de ausencia por cualquier motivo de los concejales adscritos a las distintas áreas de gobierno con competencias delegadas en virtud del presente acuerdo, las mismas se asumirán por la Alcaldesa en su área de gobierno y el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de que se trate, sin necesidad de acuerdo alguno al efecto.

C. Las competencias se recuperarán tanto por la Alcaldía como por los Tenientes de Alcalde y los Concejales Delegados desde el mismo día que se reincorporen a sus puestos de trabajo y sin más trámite ni acuerdo.

D. Lo establecido en este punto lo es sin perjuicio de la posibilidad de que la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldesa si ésta lo estima oportuno, tome en cualquier momento los acuerdos de avocación y delegación de competencias.

TERCERO.- Queda sin validez, ni efecto el acuerdo de delegación de funciones adoptado durante el mandato anterior.

CUARTO.- Deberán notificarse las anteriores delegaciones a los interesados y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; dando cuenta del Acuerdo de Delegación al Pleno de la Corporación."

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Los señores reunidos quedan enterados de los siguientes:

"DECRETO DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Alarcón a 24 de junio de 2015.

.../...

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar al siguiente personal eventual, para los puestos de trabajo que se indican a continuación, de los que deberán tomar posesión en la forma legalmente establecida:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL
ROMERO MARTÍNEZ, JAVIER	14304643-T	103E	DIRECTOR/A DE SERVICIO	55.233,95
MOLINA MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS	50793448-H	106E	DIRECTOR/A DE SERVICIO	55.233,95
PÉREZ DE ZIRIZA MAS, LAURA	2649908-D	105E	DIRECTOR/A DE SERVICIO	55.233,95
PÉREZ HERNANDEZ, CESAR	24764050-L	116E	CONSEJERO/A	46.674,45
DÍAZ CHICO, NICOLÁS	50700548-S	153E	CONSEJERO/A	46.674,45

CEREZO RODERO, ELENA	2530392-R	120E	CONSEJERO/A	46.674,45
PÉREZ TORRES, LUIS	52993088-F	123E	CONSEJERO/A	46.674,45
ALLENDE BILBAO, MANUEL	030587460-J	125E	ASESOR/A	41.819,00
LEDESMA DEL BUSTO, ROCIO	52986039-L	130E	ASESOR/A	41.819,00
PELEGRINA LÓPEZ, LUIS M ^a	50735951-K	127E	ASESOR/A	41.819,00
REVUELTA BENAVENTE, ISMAEL	13726421-K	131E	ASESOR/A	41.819,00
VELA COSSIO, JESÚS M ^a	2883801-S	136E	ASESOR/A	41.819,00
ALVAREZ OLIVA, ANA M ^a	51666552-L	155E	COORDINADOR/A	32.552,70
CARDALLIAGUET GONZALEZ, ANA M ^a	06536435-L	139E	COORDINADOR/A	32.552,70
ALVAREZ GUTIÉRREZ, CRISTINA	50727369-H	146E	AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	30.387,65
SANCHEZ SIRVENT, M ^a JOSÉ	14307247-M	151E	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	31.593,54
VILA CAÑAZA, MARÍA LUISA	5260838-W	143E	AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	30.387,65
LÓPEZ PASCUAL, JOSÉ MARÍA	50832032-P	152E	DISEÑADOR/A DE PUBLICACIONES	30.387,65
LORENZO MURILLO, PALOMA	53390020-M	108E	ASESOR/A	41.819,00

Segundo.- Publíquese, de acuerdo con la normativa citada, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Lo manda y firma la Alcaldesa en el lugar y fecha arriba indicados.

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de julio de 2015.

.../...

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar al siguiente personal eventual, para los puestos de trabajo que se indican a continuación, de los que deberán tomar posesión en la forma legalmente establecida:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Nº puesto	Denominación	Retribución anual
Cendrero Alvarez, Ana	07213321-S	144E	AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	30.387,65
Alcañiz Dominguez, José Luis	50800467- E	145E	AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	30.387,65
García Romero, Ana	53394158-A	147E	AUXILIAR DE CONCEJALÍAS	30.387,65

Segundo.- Publíquese, de acuerdo con la normativa citada, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Lo manda y firma la Alcaldesa en el lugar y fecha arriba indicados.”

11º.- NOMBRAMIENTO, POR LOS GRUPOS, DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL CONSORCIO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS DE LA ZONA NOROESTE DE MADRID.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de

los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Nombrar vocales de la Comisión Técnica de Seguimiento, en representación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a don Pablo Gil Alonso y a don Ángel González Bascuñana.

SEGUNDO.- Notifíquese a los electos para su aceptación y a los órganos competentes del Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid.

12º.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO, POR ÓRGANOS DISTINTOS DEL PLENO, DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

1.- CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Los señores reunidos quedan enterados del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2015:

.../...

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar vocales del Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura a:

- D^a Gerarda Liliana Michilot Coronel y D. Raúl González Andino, concejales a propuesta del Grupo Municipal C's - Suplente si procede D^a Marta María Espinar Gómez.

- D. Pablo Gómez Perpiñá Concejales a propuesta del GM Somos Pozuelo. Suplente si procede: D^a María Teresa Pina Ledesma.

- D. Ángel González Bascuñana Concejales a propuesta del GM Socialista. Suplente si procede: D^a Elena Moreno García.

- D^a Isabel Pita Cañas, D^a Beatriz Pérez Abraham, D. Andrés Calvo-Sotelo y D. Carlos Ulecia y suplentes si procede respectivamente a D. Eduardo Oria de Rueda, D. Pablo Gil Alonso, D^a Almudena Ruiz Escudero y D. Gerardo Sampedro todos ellos concejales y a propuesta del Grupo Municipal Popular.

A propuesta de la Alcaldía a las personas que seguidamente se relacionan:

- D. Elena Méndez-Leite – Suplente: D^a Paloma Tejero Toledo

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos."

2.- CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Los señores reunidos quedan enterados del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2015:

.../...

En consecuencia, una vez propuestos por cada grupo político y por la presidencia, se **propone** a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

1. NOMBRAR VOCALES DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, a propuesta de los grupos políticos, a los concejales:

- D. CARLOS ULECIA RODRÍGUEZ, a propuesta del Grupo Municipal Popular.

- D. ADOLFO ANDRÉS MORENO FRAILE, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos.

- D.^a ELENA MORENO GARCÍA, a propuesta del Grupo Municipal Socialista.

- D. PABLO GÓMEZ PERPIÑÁ, a propuesta del Grupo Municipal Somos Pozuelo.

2. NOMBRAR VOCALES DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, a propuesta de la Presidenta de la misma, al Director General del Área de Gobierno de la Ciudad:

- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA."

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos."